

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-036-2021

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE
TODA LA REPÚBLICA**

**DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS**

**ASUNTO: INCORPORACIÓN AL REGIMEN DE ZONA LIBRE DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL MANUFACTURED MODULAR
CONSTRUCTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE
INHDELVA, S.A. DE C.V.**

FECHA: 12 DE MARZO DEL 2021

Hago de su conocimiento que el infrascrito Director Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP-010-2021**, de fecha 18 de febrero del 2021, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **MANUFACTURED MODULAR CONSTRUCTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Registro Tributario Nacional No. **05019020215562**, con domicilio legal en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio No. 10, Registro DRNOPS No. 010-2021 de fecha 18 de febrero del 2021, como Usuaria de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA)**, arrendado para tal efecto la nave identificada con el número IV-B en el predio norte que consta de mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados (1,456 mts²), para dedicarse en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación al montaje, ensamblaje de casas y edificios modulares. Para realizar esta actividad la sociedad importará materiales de construcción, cables, componentes de fontanería, ventanas, puertas, accesorios para cocinas, baños y cualquier elemento que sea necesario para el ensamblaje de los mismos. Los mercados a exportar serán Estados Unidos, México, Canadá, Brasil, Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Belice, Costa Rica, Panamá, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Israel, Egipto, Pakistán, India, Republica de Kongo, Sudáfrica, Nigeria, países de la Unión Europea como ser: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia,

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-036-2021

Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, Republica Checa, Rumania, Suecia y Reino Unido.

De conformidad con el Artículo No. 25 del Acuerdo 462-2014 del 21 de julio del 2014, contenido del Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Publicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti-evasión, establece el plazo de los beneficios otorgados de 12 años a partir de la fecha en que se acogió al Régimen fiscal o Ley para los Beneficiarios posteriores a la vigencia del Decreto No. 278-2013, cuando la Ley que otorgue el beneficio no contemple el plazo de duración de este, como es el caso del Régimen de Zonas Libres. En ese sentido para la Sociedad Mercantil **MANUFACTURED MODULAR CONSTRUCTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, el plazo comienza a partir de la fecha de Registro (18 de febrero de 2021).

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, decreta en el Artículo 2- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 19 de Julio de 1976, que contiene la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A, los cuales deben leerse de la forma siguiente: "Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: 6) Empresa Industrial Básicamente de Exportación: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera en el área restringida y se dedica a la transformación mecánica, física o química de materias primas, productos semielaborados o artículos terminados, pueden realizar actividades destinadas para la venta en el mercado nacional de cincuenta por ciento (50%) de su producción o venta".

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **MANUFACTURED MODULAR CONSTRUCTION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, queda adscrita al Código de Aduana **6003**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V. (INHDELVA)**, ubicado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/YP
CC: Archivo